

DOCUMENTO S/1794

Telegrama del 16 de septiembre de 1950, dirigido al Secretario General por el representante permanente de Israel en las Naciones Unidas, referente a la inclusión de temas adicionales en el orden del día del Consejo de Seguridad

*[Texto original en inglés]
[16 de septiembre de 1950]*

Tengo el honor de solicitar, en nombre del Gobierno de Israel, que se agreguen los siguientes temas al orden del día del Consejo de Seguridad:

1. Violación por Egipto del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Egipto a consecuencia de la aplicación, durante 17 meses, de medidas de bloqueo incompatibles con la letra y el espíritu del Acuerdo de Armisticio.

2. Violación por Jordania del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Jordania, a consecuencia de la no aplicación, durante 19 meses, del artículo VIII del Acuerdo de Armisticio.

3. Violación por Egipto y Jordania de sus respectivos Acuerdos de Armisticio General con Israel, mediante la amenaza oficial y pública de adopción de medidas agresivas contrarias al párrafo 2 del artículo I de dichos Acuerdos.

4. Incumplimiento por Egipto y Jordania de los procedimientos establecidos en el párrafo 7 del artículo X y en el párrafo 7 del artículo XI de sus respectivos Acuerdos de Armisticio General con Israel, que establecen que las reclamaciones o acusaciones presentadas por cualquiera de las partes serán remitidas inmediatamente a la Comisión Mixta de Armisticio por conducto de su Presidente.

Tengo el honor de solicitar que se me permita participar en cualquier debate que se produzca en virtud del Artículo 32 de la Carta, con respecto a estas cuestiones o a otras cuestiones conexas.

*(Firmado) A. S. EBAN
Representante Permanente de Israel
en las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/1795

Cablegrama del 17 de septiembre de 1950, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China

*[Texto original en inglés]
[17 de septiembre de 1950]*

El 10 de septiembre envié a Vd. un cablegrama [S/1776] solicitando que, cuando el Consejo de Seguridad examinara la acusación formulada por el Gobierno Popular Central de la República Popular de China con motivo de la invasión, perpetrada por aviones militares de las fuerzas de agresión de Estados Unidos que

actúan en Corea, del espacio territorial de la República Popular de China, aviones que ametrallaron, mataron e hirieron a habitantes chinos y causaron daños a sus propiedades, asistiera el representante de la República Popular de China, para presentar la acusación y participar en el debate. Esta solicitud justificada, que recibió el apoyo de seis Estados en la sesión del 11 de septiembre [499a. sesión] del Consejo de Seguridad, fué rechazada finalmente a consecuencia de las maniobras y de la obstrucción de los Estados Unidos. Este procedimiento viola por completo la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el 29 de agosto [492a. sesión], incluyó en su orden del día la acusación del Gobierno Popular Central de la República Popular de China contra la agresión armada de los Estados Unidos en Taiwán, en territorio de China [S/1715] y resolvió recientemente [501a. sesión] iniciar el debate el 18 de septiembre. El Gobierno Popular Central de la República Popular de China, único Gobierno legal que representa al pueblo de China y al mismo tiempo autor de la propuesta y acusador en este caso, tiene derecho y necesidad de enviar su delegación para participar en las deliberaciones del Consejo de Seguridad en las Naciones Unidas.

En representación del Gobierno Popular Central de la República Popular de China, reclamo energicamente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que, cuando el Consejo de Seguridad proceda a examinar dichos puntos del orden del día, esté presente el representante de la República Popular de China para exponer el caso y participar en el debate; se trata de una cuestión de procedimiento que debe ser solucionada en primer lugar. Si el Consejo de Seguridad procede a examinar dichos puntos del orden del día sin la presencia y participación en el debate del representante de la República Popular de China, todas sus resoluciones serán ilegales y, por lo tanto, nulas y sin valor.

*(Firmado) CHOU En-lai
Ministro de Relaciones Exteriores
del Gobierno Popular Central
de la República Popular de China*

DOCUMENTO S/1797

Informe del 18 de septiembre de 1950, dirigido al Secretario General por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas Encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina

*[Texto original en inglés]
[18 de septiembre de 1950]*

Nota del Secretario General: El Secretario General tiene el honor de presentar al Consejo de Seguridad para su información el texto del siguiente informe del Mayor General William E. Riley, Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas Encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina, relativo a algunos incidentes ocurridos recientemente a causa de la expulsión de beduinos y refugiados árabes de Israel a Egipto.

Tengo el honor de enviar a Vd. el informe siguiente, relativo a ciertos incidentes recientes en el curso de los cuales varios refugiados beduinos y árabes han sido expulsados de Israel a Egipto. Estos incidentes se han producido en la frontera entre Egipto e Israel y a lo largo de la línea de demarcación que separa la zona de Gaza del territorio bajo la jurisdicción de Israel:

1. El 2 de septiembre de 1950, las autoridades militares israelíes rodearon a unos 4.000 beduinos que vivían en el Negeb y en los alrededores de la zona desmilitarizada de El Auja y los expulsaron del territorio bajo la jurisdicción de Israel, a través de la frontera egipcia hasta obligarlos a penetrar en territorio egipcio. Con fecha 5 de septiembre Egipto presentó una denuncia para protestar, por una parte, contra el paso ilícito de la frontera internacional de Egipto por los beduinos israelíes y, por otra parte, contra las violaciones del Acuerdo de Armisticio¹ por Israel al expulsar a los beduinos de la zona desmilitarizada.

2. Una investigación realizada el 6 de septiembre por el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio entre Egipto e Israel reveló que refugiados árabes que representaban cinco tribus beduinas estuvieron de acuerdo en declarar: a) que habían vivido en la región de Bersabea durante el régimen del Mandato británico, pero que se habían trasladado a El Auja hacia aproximadamente dos años a consecuencia de la presión ejercida por los israelíes; b) que, desde el 20 de agosto, los israelíes habían emprendido operaciones tendientes a expulsar a los beduinos, empleando fuerzas del ejército de tierra dotadas de vehículos blindados y guiadas por aviones de reconocimiento; c) que después de haber expulsado a los beduinos hasta más allá de la frontera, los israelíes habían quemado sus tiendas, sus cosechas y sus bienes; y d) que durante estas operaciones los israelíes habían matado a 13 beduinos.

3. Los israelíes niegan haber penetrado en la zona desmilitarizada durante las operaciones, pero declaran que, cuando los beduinos residentes fuera de la zona fueron expulsados, los beduinos de El Auja los habían seguido hasta Egipto. Los israelíes alegan que los beduinos tendían en realidad a infiltrarse en su territorio, porque esos beduinos habían huido a Sinaí al principio de la guerra y habían regresado más tarde a Israel ilegalmente. Además, los israelíes alegan que una gran parte de los beduinos son originarios de la región de Sinaí y que constituyen un elemento permanente de discordia; esos beduinos cruzan la frontera ilegalmente, se dedican al contrabando, disparan sobre los vehículos y colocan minas.

4. Los egipcios niegan que el grupo en cuestión sea originario del desierto del Sinaí. Afirman que estos beduinos han residido en Bersabea desde hace siglos.

5. Además de la expulsión de los beduinos, desde el mes de marzo los israelíes han expulsado aproximadamente a 1.000 árabes a través de las líneas de demarcación hasta la zona de Gaza, expulsiones que se han intensificado durante el último mes. Entre el 21 de julio y el 11 de septiembre, 756 árabes han sido expulsados, según se informa, de la vecindad de El Majdal y obligados a refugiarse en territorio egipcio. Las investigaciones realizadas por el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio entre Egipto e Israel en Beit Hanun el 4 de septiembre, después de la última expulsión de 144 árabes, revelaron que los árabes habían afirmado que no tenían deseo alguno de dirigirse a Gaza, pero que se les obligó a firmar una declaración por la cual aceptaban ir a Gaza, no regresar jamás a Israel y abandonar todos sus derechos de propiedad. Según ciertos rumores, El Majdal sería transformada en una zona militar y todos los árabes de esta región, que suman cerca de 2.000, serían expulsados hacia la zona de Gaza.

DOCUMENTO S/1808

Cablegrama² del 24 de septiembre de 1950, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China para ser transmitido al Presidente del Consejo de Seguridad, relativo al bombardeo aéreo del territorio de China

*[Texto original en inglés]
[25 de septiembre de 1950]*

Según un informe del Gobierno Popular del Noroeste de China, el 22 de septiembre de 1950, aviones militares de las fuerzas de agresión de los Estados Unidos de América en Corea penetraron en el espacio aéreo de la República Popular de China; después de haber efectuado un vuelo de reconocimiento sobre Lakooshao, que se encuentra en el distrito de Kuantien en la provincia china de Liaotung, arrojaron 12 bombas sobre los arrabales de la ciudad de Antung, situada en la misma provincia, causando daños en las zonas municipales chinas e hiriendo a ciudadanos chinos. Esta agresión es mucho más grave aun que los actos de ametrallamiento a los cuales se dedicaron antes los aviones de los Estados Unidos de América.

Los detalles son los siguientes: el 22 de septiembre, a las 22.01 horas, hora de Pekín, un avión de las fuerzas de agresión de los Estados Unidos de América en Corea penetró, en vuelo de reconocimiento, en el espacio aéreo sobre Lakooshao, que se encuentra en el distrito de Kuantien, en la provincia china de Liaotung, y después de haber recibido una advertencia de nuestra guarnición local, se dirigió hacia el sur. El mismo día, a las 22.15 horas, hora de Pekín, un avión de bombardeo B-29 de las fuerzas de agresión de los Estados Unidos de América en Corea, que venía del noroeste, invadió el espacio aéreo sobre la ciudad de Antung y arrojó 12 bombas pesadas sobre la región que queda al sureste del

¹ Véanse las *Actas Oficiales de la Asamblea General, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 3.*

² El texto de este cablegrama se reproduce sin modificaciones.